

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2015.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 011 /2015

Ref. :Actuación N° 075/2015 y
Resolución N° 954/14 CONEAU

Asunto: Solicita baja a la carrera de posgrado Maestría
en Ciencia y Tecnología de Alimentos.-

VISTO:

La Actuación de referencia presentada por la Dra. Beatriz López de Mishima y Dr. Carlos Cuevas, Directora y Vicedirector, respectivamente, del Comité Académico Regional (CAR); y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Resolución N° 954/14 CONEAU, en la que se implementa la 5ta. Etapa de la 4ta. Convocatoria de la acreditación de posgrados, se procedió a la evaluación de la situación actual de la carrera de posgrado Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos.-

Que la carrera antes mencionada fue aprobada mediante Resolución HCS N° 015/06 y Resolución HCS N° 13/2007 y cuenta con el reconocimiento oficial provisorio RM 907/08 y responde al perfil académico previsto en la Resolución Ministerial 160/11.

Que en la actualidad la carrera antes mencionada no tiene egresados y el número de inscriptos es bajo, solo uno en la UNSE que proviene de otra carrera de maestría y se cuenta con el funcionamiento de un Doctorado académico de la misma área.

Que el tema fue tratado por el Comité Académico Regional (CAR), en reunión de fecha 27 de Febrero 2015 y en representación del CAR, la Dra. Beatriz López de Mishima y el Dr Carlos Cuevas, Directora y Vicedirector del CAR, respectivamente, recomiendan dar de baja a la carrera de posgrado Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, por los considerandos que anteceden.

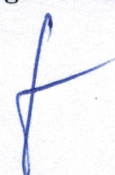
Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FAyA de fecha 06 de abril de 2015, el Cuerpo hace lugar por unanimidad a la recomendación del Comité Académico Regional (CAR) sobre: a) No presentación de la carrera de posgrado en cuestión a la acreditación, cuyo plazo estaba previsto para el 20 de marzo; b) Dar de baja la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos en la UNSE; y c) Analizar la propuesta de la CONEAU sobre Maestría con perfil profesional o especialidad como nuevo proyecto para intereses profesionales. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

(en sesión ordinaria de fecha 06 de abril de 2015)

RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR que no se presente a la acreditación prevista para el 30 de marzo de 2015 la carrera de posgrado Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.





Santiago del Estero, 07 de Abril de 2015.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 011 /2015


///...-2-

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR al Honorable Consejo Superior la baja de la Carrera de posgrado **Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos** aprobada oportunamente mediante Resolución HCS N° 015/06 y Resolución HCS N° 13/2007, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.


ARTÍCULO 3°: COMUNICAR y dar copia al Honorable Consejo Superior, a la Dra Beatriz López de Mishima y Dr. Carlos Cuevas Comité Académico Regional (CAR) y a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado. Cumplido, archivar.

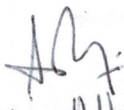
AL/al.-

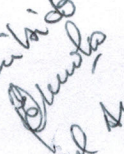
Rescd2015\011-15


Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE




Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.


Ada Albanesi
7/5/2015


David Amador
08/05/15